



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 303-2019-MPHy

Caraz; 31 JUL. 2019

VISTO;

El Informe N° 299-2019-MPHy/06.31, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, de fecha 23 de julio del 2019; el Informe Legal Nro: 529-2019/MPH/05.10; Y :

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, según el Artículo 41º, numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente..."Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°296-2019-MPHy/GM, de fecha 19 de julio del 2019, se incorporo al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash, el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada "Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma -Conopa-Huacracoto, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas I Etapa", por un monto de s/.735, 044.43 soles.

Que, mediante Memorandum Nro:028-2019/MPHy/05.20 de fecha 09 de julio del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Credito Presupuestario N° 0000000692, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma -Conopa-Huacracoto, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas I Etapa", por un monto de s/.735, 044.43 soles.

Que, mediante el Informe N° 299-2019-MPHy/06.31 la Jefatura de la Unidad de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación de la Obra AS.Nro: 04-2019-MPHy-Cz/CS "Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma -Conopa-Huacracoto, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas I Etapa", por un monto de s/.735, 044.43 soles.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, especifica lo siguiente: *41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.*

Que, por las consideraciones antes expuestas y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación de la Obra AS.Nro: 04-2019-MPHy-Cz/CS "Mejoramiento de los Servicios de Agua Para Riego Sauce Toma -Conopa-Huacracoto, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas I Etapa", por un monto de s/.735, 044.43 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO : REMITIR, el presente Expediente de Contratación aprobado a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTÍCULO TERCERO : DISPONER, la difusión de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

